ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 10/2020
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 309.319 – ID 383.560
LLAMADO "MOBILIARIO ESCOLAR"
FECHA: 07 de Setiembre de 2020
HORA: 14:00

En el ciudad de Filadelfia, a los siete días del mes de setiembre dos mil veinte, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Contratación Directa ID 383.560 – "MOBILIARIO ESCOLAR"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 28 de agosto del 2020 siendo las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas, **ID N°383.560** se procedió a la apertura de los sobres de ofertas del presente llamado de **"MOBILIARIO ESCOLAR",** presentado por los oferentes:

Apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora indicada en el SICP:

En virtud de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

-Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, RUC 1009022-3, e-mail: nmdisenos@hotmail.com , Tef. 021-525.484 (Sobre 1). Representante Legal Luis Fernando Mendoza Rufinelli.

-Marcos Antonio López García, RUC 3225056-8, e-mail: licitaciones.jl@gmail.com , Tef. 0521-201.272 (Sobre 2).

-María Elizangela Sosa, RUC 3425476-5, e-mail: nadia_sosa81@hotmail.com , Tef. 021-223.791 (Sobre 3).

-Comaco S.R.L., RUC 80056552-5, e-mail: comacosrl@gmail.com , Tef. 021-646.500 (Sobre 4), Representante Legal Milciades Toledo Morinigo.

-Juan Víctor Silva Bogado, RUC 3779335-7, e-mail: distribuidoravicsil@gmail.com , Tef. 021-221.186 (Sobre 5)

Labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

2

EVALUACION

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Oferentes	Total	Precio Total de la oferta
Nélida A. Mendoza Rufinelli, nombre de fantasía NM Diseños (foliado del 01 al 43)	Ítems 1 y 2	25.425.000
Marcos A. López G., nombre de fantasía Grupo L&J (foliado del 01 al 26)	Ítems 1 y 2	30.250.000
María Elizangela Sosa, nombre de fantasía A&M Ramos Generales(foliado del 01 al 8)	Ítems 1 y 2	31.600.000
Comaco S.R.L., nombre de fantasía Acacia Muebles (foliado del 01 al 5)	Ítems 1 y 2	29.650.000
Juan V. Silva B., nombre de fantasía **Distribuidora Vicsil** (foliado del 01 al 10)	Ítems 1 y 2	30.507.195

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERTA	OFERENTES	Total	Precio Total de la oferta
1	**Nélida A. Mendoza Rufinelli**, nombre de fantasía NM Diseños (foliado del 01 al 43)	Ítems 1 y 2	25.425.000
2	**Marcos A. López G.**, nombre de fantasía Grupo L&J (foliado del 01 al 26)	Ítems 1 y 2	30.250.000
3	**Comaco S.R.L.**, nombre de fantasía Acacia Muebles (foliado del 01 al 5)	Ítems 1 y 2	29.650.000

3

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP
De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente.

Oferentes	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	C.I. del firmante de la oferta	Art. 40, Ley N° 2.051/03	
Nélida A. Mendoza Rufinelli, nombre de fantasía NM Diseños	Presenta (folios 2/4)	Presenta (folio 5)	SIPE (Activo) Constancia N°1608256	SIPE (Activo) Constancia N°1608256	SIPE (Activo) Constancia N°1608256	CUMPLE
Marcos A. López G., nombre de fantasía Grupo L&J	Presenta (folios 1/3)	Presenta (folios 4/5)	SIPE (Activo) Constancia N°1607946	SIPE (Activo) Constancia N°1607946	SIPE (Activo) Constancia N°1607946	CUMPLE
María Elizangela Sosa, nombre de fantasía A&M Ramos Generales	Presenta (folios 3/5)	Presenta (folio 6)	SIPE (Activo) Constancia N°1608232	SIPE (Activo) Constancia N°1608232	SIPE (Activo) Constancia N°1608232	CUMPLE
Comaco S.R.L., nombre de fantasía Acacia Muebles	Presenta (folios 2/4)	Presenta (folio5)	SIPE (Activo) Constancia N°1606546	SIPE (Activo) Constancia N°1606546	SIPE (Activo) Constancia N°1606546	CUMPLE
Juan V. Silva B., nombre de fantasía Distribuidora Vicsil	Presenta (folios 2/4)	Presenta (folios 5/6)	SIPE (Activo) Constancia N°1608342	SIPE (Activo) Constancia N°1608342	SIPE (Activo) Constancia N°1608342	CUMPLE

Los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación sustancial según requerida el PBC.
De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

No se solicitaron aclaraciones de ofertas
No se realizaron aclaraciones
No hubo correcciones aritméticas

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que los precios del oferente se ajustan a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 1890/2020** con relación al precio referencial del llamado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 367.702

Cant	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		GRUPO L&J		RES. N°956/1173/2016	DISTRIBUIDORA VICSIL		RES. N°956/1173/2016	NM DISEÑOS		RES. N°956/1173/2016
Solic.	Adj.	Unidad			-30%	+ 20 %	P.Unitario	P.Total		P.Unitario	P.Total		P.Unitario	P.Total	
9	9	Unidad	Escritorio estándar	1.000.000	700.000	1.200.000	800.000	7.200.000	Se ajusta	910.000	8.190.000	Se ajusta	800.000	7.200.000	Se ajusta
6	6	Unidad	Armario sin puertas	950.000	665.000	1.140.000	750.000	4.500.000	Se ajusta	930.000	5.580.000	Se ajusta	950.000	5.700.000	Se ajusta
13	13	Unidad	Armario con puertas	1.200.000	840.000	1.440.000	1.000.000	13.000.000	Se ajusta	1.080.000	14.040.000	Se ajusta	862.000	11.206.000	Se ajusta

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

	OFERENTE	
	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	
Certificado de Producto y Empleo Nacional	CERTIFICADO N°82705 FECHA 26/08/2020 FOLIO N°8	CUMPLE
	CERTIFICADO N°85566 FECHA 26/08/2020 FOLIO N°9	

d) Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja

5

pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La oferta evaluada como la más baja no pertenece a una firma domiciliada dentro del territorio departamental.-

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

		NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	
1	**Formulario de Oferta, firmado y foliado**	Presenta (folios 2)	CUMPLE
2	**Garantía de mantenimiento de Oferta**	Presenta (folios 5)	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado N°270430 Fecha 25/08/2020 Folio N°076	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CERTIFICADO N°82705 FECHA 26/08/2020 FOLIO N°8 CERTIFICADO N°85566 FECHA 26/08/2020 FOLIO N°9	CUMPLE
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Numero De Registro DE DJBR N°1578 FECHA 06/08/2020 FOLIO N°10	CUMPLE
6	Certificado de cumplimiento tributario.	Certificado N°4070545735 Fecha 06/08/2020 Folio N°11	CUMPLE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Factura N°40-1216353 Municipaliad de Asuncion Folio N°12	CUMPLE
8	**Documentos Legales**		
a.	**Personas Fisicas**		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Luis Fernando Mendoza CI N°1714207 Folio N°13	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta (folios 14)	CUMPLE
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación	Escritura Publica N°67 Poder Especial de Representacion a Favor de Luis Fernando Mendoza Fecha 05/06/2017 Folio N°16	CUMPLE

6

f) Capacidad Financiera

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A se encuentra en Folio N°21,22y23 y no registran pérdidas en los **Balances** presentados de año 2018 y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

Concepto	Formula	OFERENTE NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA 2018	Resultado
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Cte.	8.195.765.989	Cumple
	Pasivo Cte.	4.505.416.769	
	Activo Cte./Pasivo Cte.	1,8	
Resultado: Debera ser igual o mayor que 1			

Concepto	Formula	OFERENTE NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA 2018	Resultado
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.505.416.769	Cumple
	Activo Total	8.267.191.149	
	Pasivo Total/Activo Total	0,54	
Resultado: No debera ser mayor a 0,80			

Concepto	Formula	OFERENTE NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA 2018	Resultado
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	235.677.197	Cumple
	Capital	3.474.641.921	
	Utilidad Neta/Capital	0,07	
Resultado: No debera ser negativo			

g) Experiencia

Así mismo la Firma **NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza R.,** Presento copia de **Contrato N°05/2018** con la Municipalidad de Obligado, **Orden de Compra N°05/2019** con la Municipalidad de Filadelfia queda demostrando así la experiencia en el Ramo.-

OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PBC	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA
NM DISEÑOS DE NELIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

7

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a firma **NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza R. RUC 1009022-3** por el monto de **Guaraníes 25.425.000 (Veinte Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil)** por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

Lic. Juan Carlos Aquino Contador Municipalidad de Filadelfia	Lic. Pedro Derlis Salinas *Jefe del Departamento Financiero* Municipalidad de Filadelfia	Claudelino Rodas Secretario General Municipalidad de Filadelfia